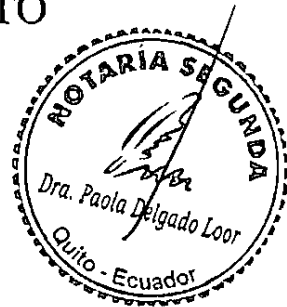


**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



ESCRITURA DE REACTIVACIÓN

QUE OTORGA:

**ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA. EN
LIQUIDACION**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4, COPIAS

ESCRITURA No. 2017-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de abril del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **PAZMIÑO GONZALEZ LEON BENIGNO**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de representante legal de la compañía **ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**; el compareciente se encuentra domiciliado en el cantón Quito, parroquia Iñaquito, en la calle Salazar E14-24 y Calle Martinez Mera, con número telefónico cero nueve nueve siete siete cero cuatro tres tres tres y correo electrónico leonpazmino@hotmail.com, de instrucción superior, quien es legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien doy fe de conocerlo, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, solicita que eleve a escritura pública el

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de la cual conste la Reactivación de la compañía **ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor **PAZMIÑO GONZALEZ LEON BENIGNO** de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de representante legal subrogante y Presidente de la compañía **ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**; el compareciente se encuentra domiciliado en este cantón Quito, parroquia Iñaquito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía **ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA.** actualmente en liquidación: **a)** Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil seis ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Pública Trigésima Primera del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y ocho de agosto del dos mil seis. **b)** Fue declarada en disolución y liquidación mediante Resolución número SCVS guión IRQ guión DRASD guión SD guión dieciséis guión cero ocho nueve tres, dada por la Ab. Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de junio de dos mil dieciséis, según repertorio dos seis uno dos cinco, número de inscripción dos seis ocho tres. **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el tres de abril del año dos mil diecisiete, que se adjunta como habilitante a este instrumento, resolvió en la parte pertinente, **REACTIVAR** a la compañía, toda vez que se superó la causal que motivó la disolución y liquidación. **TERCERA.- REACTIVACIÓN:** Con los antecedentes expuestos conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el tres de abril del dos mil diecisiete, según consta del acta que es parte integrante y habilitante de la presente escritura y cuyo texto se entiende incorporado al presente

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



instrumento, toda vez que se ha superado la causal que motivó la resolución de disolución y liquidación indicada anteriormente, por medio de este instrumento público se REACTIVA a la compañía ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTO ASEDUPRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, de conformidad a lo dispuesto en la legislación de Compañías vigente y a las resoluciones de Junta contenidas en el Acta de Junta tantas veces mencionada. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente declara bajo juramento que se han cumplido todas las disposiciones resueltas en las juntas celebradas por los socios de la compañía y que la empresa a la que representa en este instrumento no tiene contratos incumplidos con el Estado ecuatoriano, ni mantiene obligaciones pendientes en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas ni ninguna otra institución pública del país. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la plena validez de este documento.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por la Abogada Geovanna Carolina Puente Alarcón, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil quince guión ciento ocho del Foro de Abogados; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; quien para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

LEON BENIGNO PAZMIÑO GONZALEZ

C.C. 0200218873

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y
PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"**

En Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los 03 días de abril del 2017, en la oficina ubicada en la calle SALAZAR GOMEZ E14-24 Y MARTINEZ MERA, de esta ciudad de Quito, siendo las 09h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA." EN LIQUIDACIÓN".

Se encuentra presente el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía según el siguiente listado que ha sido verificado con el libro de socios y participaciones de la empresa, señores:

- 1.- Asque Tierra Piedad Transito, propietaria de 196 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.
- 2.- Pazmiño Gonzalez Leon Benigno, propietario de 204 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Por decisión unánime de socios, actúa como Presidente de esta Junta el señor Pazmiño Gonzalez Leon Benigno y actúa como secretaria ad- hoc de junta Asque Tierra Piedad Transito. Se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en los Art. 119 último párrafo y Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando a convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

**1. REPORTE DE OBLIGACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**

2. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Aprobado el orden del día por acuerdo unánime de todos los socios, a continuación toma la palabra el socio Pazmiño Gonzalez Leon Benigno y explica a los miembros de la junta que la Superintendencia de Compañías ha emitido la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0893, de fecha 05 de Abril de 2016, que ordena en el artículo tercero declarar disuelta a la compañía y en el artículo séptimo, ordena que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación, pudiendo reactivarse de conformidad con la ley; así mismo procede con la lectura de la razón de inscripción de la citada Resolución realizada por el Registrador Mercantil del cantón Quito el 20 de Junio del 2016 en el número de repertorio 26125 y número de inscripción 2683.

Continúa con su exposición e indica a los socios que la causa para que la empresa haya sido declarada disuelta y en liquidación, se debe a que la compañía estuvo inactiva por no haber cumplido con las obligaciones de reporte a la Superintendencia de Compañías, detalladas en el Art. 20 de la Ley de Compañías. Adicionalmente indica que a la presente fecha se ha cumplido con las obligaciones de reporte indicadas, por lo cual sería oportuno iniciar el proceso de reactivación de la compañía para que siga funcionando para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la constitución de ésta, por lo que propone que la Junta de Socios ratifique las actuaciones realizadas por la administración en cuanto al cumplimiento de obligaciones reportadas a fecha actual a la Superintendencia de compañías que causaron la inactividad de la empresa.



Escuchada la exposición y moción del socio Pazmiño Gonzalez Leon Benigno, toma la palabra la socia Asque Tierra Piedad Transito, quien indica estar totalmente de acuerdo con la superación de la causal de inactividad de la empresa por falta de cumplimiento de obligaciones establecidas en el Art. 20 de la Ley de Compañías, y así mismo acepta la moción de reactivación y continuación de operaciones de la compañía.

Escuchadas las exposiciones, luego de la deliberación correspondiente, los socios por unanimidad de votos, resuelven:

SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1. REPORTE DE OBLIGACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

1.1.- Ratificar las actuaciones realizadas por el representante de la compañía tendiente a cumplir con las obligaciones de reporte y demás obligaciones detalladas en el Art. 20 de la Ley de Compañías para superar la causal de inactividad de la empresa.

SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

2. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

2.1.- Reactivar a la compañía **ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, ya que conforme consta de las resoluciones tomadas en esta misma junta en el primer punto del orden del día, se ha procedido a cumplir con las obligaciones de la compañía determinadas en el Art. 20 de la Ley de Compañías, solucionándose de esta forma la causa que motivó la disolución y liquidación. Esta decisión de reactivación la toman con fundamento en lo dispuesto en el Art. 374 y siguientes de la Ley de Compañías vigente.

2.2.- Los socios dejan constancia que el representante legal Pazmiño Lucio Helen Anabella no se encuentra en el país a la celebración de esta Junta, sin embargo al estar al tanto de la voluntad de los socios de reactivar la compañía,

llevó a cabo todas las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones de la compañía a la fecha, por lo tanto deciden autorizar al señor Pazmiño Gonzalez Leon Benigno para que en su calidad de representante legal subrogante y Presidente de la compañía suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía, quedando también autorizado para contratar los servicios legales necesarios con el ánimo de formalizar las disposiciones de esta junta.

No existiendo más puntos que tratar, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada de forma unánime en su totalidad.

Se concluye la sesión siendo las 11H20. Para constancia de lo actuado firman todos los socios y el Presidente y Secretaria ad-hoc de junta que certifica.

Forma parte del expediente de esta acta: a) Resolución de la Superintendencia de Compañías. b) Razón de inscripción emitida por el Registrador Mercantil. c) Cd con la grabación en audio de esta Junta.

PAZMIÑO GONZALEZ LEON BENIGNO
SOCIO / PRESIDENTE DE JUNTA

ASQUE TIERRA PIEDAD TRANSITO
SOCIA / SECRETARIA AD- HOC DE JUNTA

Quito, 21 de septiembre de 2015



Señor
León Benigno Pazmiño González
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ASESORÍA, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y PROYECTOS ASEDUPRO COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día de hoy la ha nombrado como PRESIDENTE de la compañía para un período de DOS AÑOS de conformidad a lo establecido en el estatuto de la compañía.

El Presidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma subsidiaria en ausencia del Gerente General de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la compañía.

ASESORÍA, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y PROYECTOS ASEDUPRO COMPAÑÍA LIMITADA:

a) Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de Quito, el día 17 de agosto del 2006, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de agosto de 2006 bajo número 2264. b) Cambió de objeto social mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de Quito, el día 21 de septiembre de 2009, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de diciembre de 2009 bajo número 4319. c) Reformó parcialmente su estatuto en lo relacionado al artículo Tercero del Objeto Social, mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de Quito, el día 20 de agosto del 2012, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de octubre de 2012 bajo número 3509.

Atentamente,

Andrea Flores Revelo
SECRETARIA AD-HOC DE JUNTA

RAZÓN: En Quito, a los 21 días del mes de septiembre del 2015, ACEPTO el cargo de Presidente de la compañía ASESORÍA, SERVICIOS, EDUCACIÓN Y PROYECTOS ASEDUPRO COMPAÑÍA LIMITADA" constante en el presente nombramiento y dejo constancia de que mi nacionalidad es ecuatoriana.

León Benigno Pazmiño González
C.C. 0200218873

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 73752



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51021
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16968
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAZMIÑO GONZALEZ LEON BENIGNO
IDENTIFICACIÓN	0200218873
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2264 DEL: 28/08/2006 NOT: 31 DEL: 17/08/2006 RÉF: EST. RM# 3509 DEL:
22/10/2012 NOT: 31 DEL: 20/08/2012 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

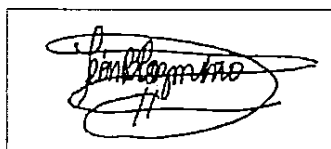
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 05 de noviembre de 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0200218873

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO GONZALEZ LEON BENIGNO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUCIO MARIA M

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PAZMIÑO NEPTALI

Nombres de la madre: GONZALEZ MARIA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-017-42665



171-017-42665

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.05 16:37:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PAZMIÑO NEPTALI
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GONZALEZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-10-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 PROFESOR EN GENERAL

ES333V2222

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CENDADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PAZMIÑO GONZALEZ
 LEON BENIGNO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 BOLIVAR
 CANTON
 SAN SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO
 1948-08-04
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 Casado
 MARIA M
 LUCIO

Nº 020021887-3



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. 1011.MJ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



058
 JUNTA Nº

058 - 281
 NÚMERO

0200218873
 CEDULA

PAZMIÑO GONZALEZ LEON BENIGNO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 1



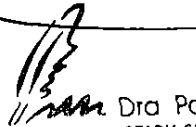
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 03 abril 2017

[Signature]
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **REACTIVACION**, que otorga, **ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de abril del año dos mil diecisiete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 5 DE ABRIL DEL 2017. TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1002, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2017, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA DE REACTIVACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO. QUITO, A 4 DE MAYO DEL 2017.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000058121



20171701002O00964

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O00964

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2017, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE APRO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P01451

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMIÑO GONZALEZ LEON BENIGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200218873
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P01451

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000019209



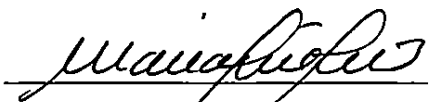
20171701031000904

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031000904

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2017, (12:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01451

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMIÑO GONZALEZ LEON BENIGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200218873
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO

Dra. María José Palacios Vivero



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía denominada ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria con fecha diecisiete de agosto del año dos mil seis, tome nota de la RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1002, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, mediante la cual se APRUEBA la reactivación de la mencionada compañía.- Sellada y firmada en Quito, quince de Mayo del año dos mil diecisiete.

Mano de la Dra. María José Palacios Vivero
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1002 de 25 de abril de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 25 de abril de 2017, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.

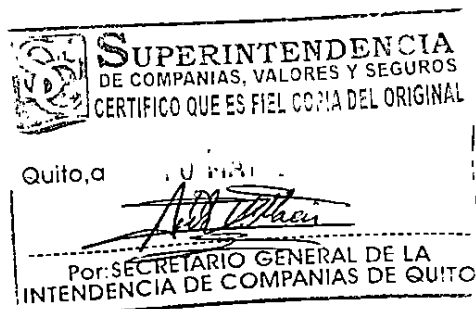
CERTIFICO.-

Quito, abril 26 del 2017

Gladys Y. de Escobar

Dra. Gladys Yugcha de Escobar
**SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (D)**

AV



Exp. 156271
Tr. 19174-0041-17



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

1002

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0893 del 05 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de abril de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0899-M de 25 de abril de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a

16 MAY 2017

Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas, a través de Secretaría General.

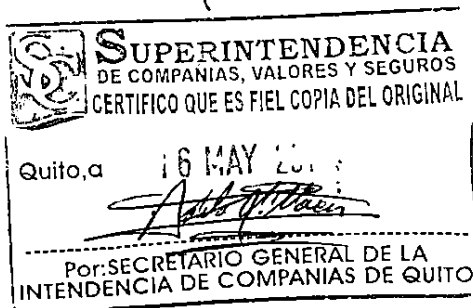
CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 ABR. 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

LEB
Exp. 156271
Tr. 19174-0041-17



Dirección Nacional de
Registro Mercantil

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR CON RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25040
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2350
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0200218873	PAZMIÑO GONZALEZ LEON BENIGNO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR CON RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /05/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, SE CANCELA LA INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1002 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA 25/04/2017.- RESOLUCION RECTIFICATORIA NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1220 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA 25/05/17.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2264 TOMO 137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/08/2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO